



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

SALVAMENTO DE VOTO PRESENTADO POR EL DR. JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE EN SU CONDICION DE DELEGADO DEL ALCALDE MAYOR FRENTE AL ACUERDO "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA RESERVA FORESTAL REGIONAL PRODUCTORA DEL NORTE DE BOGOTÁ Y SE TOMAN UNAS DETERMINANTES AMBIENTALES PARA SU MANEJO".

Con el respeto acostumbrado por las decisiones de esta Corporación, y en calidad de delegado del Distrito Capital ante el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma de Cundinamarca CAR, presento las razones fácticas y jurídicas que soportan mi voto negativo sobre la adopción de la Declaratoria de Reserva Forestal regional productora del Norte de Bogotá.

I. ANTECEDENTES FACTICOS DE LA SITUACION

1. Durante el proceso de elaboración del POT en el año 2000, y producto de las diferencias surgidas en la etapa de concertación entre la CAR y el Distrito Capital, en fecha 17 de mayo de 2000, el entonces Ministerio del Medio Ambiente, mediante Resolución 475, adoptó unas decisiones sobre el borde norte de Bogotá D.C., las que incluían la orden para que la CAR declarara la denominada Reserva Forestal Regional del Norte.
2. Con ocasión de las disposiciones a que se refiere la citada Resolución, la CAR y el Distrito Capital interpusieron recursos de reposición, en razón a que se consideraba que la declaración bajo la figura de Reserva Forestal no se compadecía con las condiciones del área. Además de esta razón, y otras de orden técnico, se alegó falta de competencia del Ministerio por razón de la oportunidad y de la materia, así como la legalidad de las disposiciones y los costos que implicaría la declaración de esta área protegida.
3. Estos argumentos fueron desestimados por el entonces Ministerio del Medio Ambiente, en su Resolución 621 del 28 de junio de 2000, mediante la cual confirmó la competencia de la CAR para declarar la Reserva del nivel regional.
4. Pasados los años, se ha hecho más evidente que la declaratoria de una Reserva Forestal Regional, como lo ordenó el citado Ministerio, resulta

1 de 11



